

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 046 de 06 de Agosto de 2013, del Director de Administración y Finanzas de la Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1) Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum N°046/2013, de fecha 06 de agosto de 2013, ha solicitado la autorización para la contratación directa para la ejecución de diversas reparaciones en el Liceo Bicentenario de esta CODEDUC.

2) Que la Dirección del Establecimiento, ha solicitado la ejecución de estos trabajos con el objeto de subsanar las observaciones formuladas por Ministerio de Educación en fiscalización practicada en Expediente N°12790, el 02 de agosto del en curso, las cuales serán revisadas en una posterior visita. En dicha fiscalización el Ministerio de Educación, constató: desprendimiento de placa de madera en techos de acceso y en parte del Tercer piso, falta sistema de sujeción en puertas y en encuadrarlas, desprendimiento de enchufes, existencia de escombros en el patio y pendiente de radier que da hacia el baño.

3) Que para proceder a esta contratación el Departamento de de Arquitectura e Infraestructura de esta CODEDUC, efectuó una visita técnica al Establecimiento, constatando las observaciones formuladas por Ministerio de Educación, requiriendo para tal efecto cotizaciones a: don Juan Toro Vergara, German Venegas y José Herrera, solicitando que se autorice la contratación de Juan Toro Vergara, por resultar el proveedor más económico de los presupuestos presentados.

4) Que la Dirección de Administración y Finanzas solicita esta contratación directa de manera de cumplir con los plazos de entrega de las obras, fijado por el Ministerio de Educación, lo que implica que no sea posible realizar un proceso de licitación.

5) Que la Ley 19.886, y su Reglamento artículo N° 10, N°3, permiten la contratación directa en casos de urgencia, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, lo cual resulta aplicable en este caso dado el plazo fijado por el Ministerio de Educación en la fiscalización efectuada al Liceo Bicentenario de Niñas, ya señalada.

RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de don **JUAN TORO VERGARA, RUT 12.088.838-2**, domiciliado en Hernan Leiva N°0555, comuna de Maipú para la ejecución de diversas reparaciones en el Liceo Bicentenario de Niñas de esta CODEDUC por la suma única y total de de **\$1.212.491.-** (Un millón doscientos doce mil cuatrocientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, precio que incluye trabajos, materiales y herramientas.

2.- El objeto del contrato es la reparación de doce puertas, desde el primer piso al tercer piso, chapa, visagra, picaporte y atornillar marcos de puerta, colocar a diez puertas brazo hidráulico, colocar una rejilla metálica al ingreso de la puerta del baño, colocar una cañería para que salga el agua, debiendo hacerse un pozo de un metro por un metro, el cual se llenará con gravilla, además de atornillar planchas que están sueltas en el hall de ingreso de colegio que tiene aproximadamente 10 metros de altura, todo lo anterior de acuerdo con la características y especificaciones señaladas en la cotización del oferente adjudicado.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el Portal de Chilecompra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

ORD: N° 046 /2013
ANT: FISCALIZACION
MAT: Solicita Resolución
MAIPU, 06 de Agosto de 2013

DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CODEDUC

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa para reparaciones varias en establecimiento Liceo bicentenario de Niñas de acuerdo a lo informado en Fiscalización MINISTERIO DE EDUCACION con N° de expediente 12790 de fecha 02-08-2013, el cual da cuenta de lo siguiente, a saber:

1. Desprendimiento de placa de madera en techos de acceso y en parte del TERCER piso.
2. Falta sistema de sujeción en puertas, encuadrar estas.
3. Desprendimiento de enchufes.
4. Existencia de escombros en patio.
5. Pendiente de radier da hacia el interior de baño.

De acuerdo a visita técnica por DAI, constatando observaciones realizadas por el Ministerio de Educación, se solicita presupuesto a TRES empresas contratistas, ya que debido a plazos de entrega de obra dados por MINEDUC, no es posible realizar proceso de Licitación.

<i>CONTRATISTA</i>	<i>PPTO.</i>
JUAN TORO VERGARA	\$1.212.491
GERMAN VENEGAS	\$1.766.436
JOSÉ HERRERA	NO SE PRESENTA





Se solicita Resolución de Gerencia, para contratación de don JUAN TORO VERGARA , RUT N°12.088.838-2, con domicilio en Hernán Leiva 05550, de la comuna de Maipú, por trabajos más materiales y herramientas incluidas con un monto total de **\$ 1.212.491 IVA incluido**, siendo el proveedor más económico de los presupuestos presentados.

SE ADJUNTA ACTA DE FISCALIZACIÓN.


JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC.47


GERMAN MILLAR CONTRERAS
Director de Administración y Finanzas
CODEDUC



Construcciones transportes y area verdes
 Juan Toro Vergara
 Rut: 12.088.838-2
 fono 29262698 - 965033814
 Dirección: Hernan Leiva # 0555 maipú

05-08-2013

Jtv@hotmail.es

SEÑORES:

**CORPORACION MUNICIPAL Y DRSAROLLO
 SR.:**

CLAUDIO MONTECINO

unidad cantidad precio u total

LICEO BICENTENARIO DE NINAS DE MAIPU

REPARAR 12 PUERTAS DESDE EL PRIMER PISO
 AL TERCER PISO , CHAPA , VISAGRA
 ,PICAPORTE Y ATORNILLAR MARCOS DE
 PUERTA

unidad	cantidad	precio u	total
unidad	12 PUERTAS	18,000	216,000

COLOCAR A 10 PURTAS BRAZO HIDRAULICO

unidad	10	40,000	400,000
--------	----	--------	---------

COLOCAR UNA REJILLA METALICA AL INGRESO DE LA
 PUERTA DEL BAÑO , SE COLOCARA UNA CAÑERIA PARA
 QUE SALGA EL AGUA, SE HARA UN POZO DE 1 METRO POR
 1 METRO Y SE LLENERA CON GRAVILLA

unidad			120,000
--------	--	--	---------

**SE TORNILLARAN PLANCHAS QUE
 ESTAN SUeltas EL EL HOLL DEL
 INGRESO DEL COLEGIO QUE TIENE
 APROXIMADAMENTE 10 METROS DE
 ALTURA**

			150,000
--	--	--	----------------

COSTO DIRECTO	886.000
GASTOS GENERALES	132.900
SUBTOTAL NETO	1.018.900
IVA 19 %	193.591
TOTAL	1.212.491

Claudio Montecinos

De: Teresa Herrera Osses
Enviado el: lunes, 05 de agosto de 2013 15:59
Para: Claudio Montecinos
Asunto: RE: Observaciones Liceo Bicentenario

El Jefe quiere que respondamos ya.

De: Claudio Montecinos
Enviado el: lunes, 05 de agosto de 2013 15:58
Para: Teresa Herrera Osses
Asunto: RE: Observaciones Liceo Bicentenario

Señora Teresa el acta dice que el plazo son 10 días. ¿Son 10 o 5 días como suponíamos?

De: Teresa Herrera Osses
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2013 11:34
Para: Jorge Mora; Claudio Montecinos; Francisco Gonzalez
CC: Jonathan Fernandez Figueroa
Asunto: RE: Observaciones Liceo Bicentenario

Estimados como ya les informe el día martes las observaciones del Liceo Bicentenario, hoy me las notificaron en cuanto tengan las soluciones necesito se me envíen las evidencias para entregarlas a la SEREMI.

El arquitecto a cargo solicitó que en el tema de los enchufes se tuviera cuidado ya que se encuentran fuera de su lugar porque los tornillos utilizados son muy cortos, las placas que se encuentran desprendidas buscar forma que queden seguras ya que el viento que hay en el lugar es muy fuerte y las volverá a desprender.

Gracias,

De: Teresa Herrera Osses
Enviado el: martes, 30 de julio de 2013 17:40
Para: Jorge Mora; Claudio Montecinos; Francisco Gonzalez
CC: Jonathan Fernandez Figueroa
Asunto: Observaciones Liceo Bicentenario

Según lo conversado envío las observaciones que me informo el arquitecto de la SEREMI de Educación, me serán notificadas el día 2 de Agosto pero las dio a conocer antes para que adelantemos ya que contamos con 5 días para ingresar las soluciones:

1. Desprendimiento de placa de madera de techos en la entrada y parte del 3^a piso.
2. Puerta sala de clases descuadradas poner sistema de sujeción.
3. Enchufes salidos, tornillos muy cortos.
4. Escombros en patio.
5. Baño costado de biblioteca tiene problema con pendiente agua ingresa al interior.
6. Por la reja de cierre perimetral ingresan perros cerrar con malla.

Una vez entregada la notificación tenemos 5 días para enviar las evidencias de las soluciones.

Saludos,



PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

29/07/2013

Numero Expediente:

12790

Tipo de Expediente:

Creación de Nivel o Carrera en JEC

Nombre:

LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS DE MAIPU

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	Si Cumple Fecha 08/02/2013
Certificado del Sesma	Si Cumple Número 45165 Fecha 25/07/2013
Certificado de Recepción Final de Obras	Si Cumple Número 129 Fecha 28/06/2013
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	Si Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	

Notificación y Observaciones

- 1.- Se constata en terreno que puertas de salas de clases se encuentran, independientes de su integridad estable y poco uso, descuadradas e inseguras, puesto que se golpean en forma constante, esto en gran medida al viento predominante sur-poniente que llega directamente a los pasillos y salas. Se deberá para por lo tanto, incorporar un sistema de traba o enganche para evitar golpes en estas, que también afectan seguridad de alumnas.
- 2.- Se observa que en salas no se respeta la distancia mínima de 2.0 mts, según los requerimientos del Artículo N°9, numeral N°9, letra "a" del Decreto N°548/88 y sus modificaciones.
- 3.- Se constata que existen problemas con enchufes al interior de aulas, la cual se salen con facilidad, lo que contradice lo estipulado en el Decreto N°289 del Minsal, Decreto N°548/88 y sus modificaciones, además de los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se deberá arreglar para poder subsanar esta observación.
- 3.- Puertas en Salas en Nivel Parvulario, no cumplen lo establecido en Artículo N°9, letra "d" del Decreto N°548/88 y sus modificaciones, el cual estipula que las puertas de las salas de actividades del nivel de Educación Parvularia deberán contar con un sistema de sujeción, ubicado desde una altura de 1.30 mts sobre el nivel de piso terminado, que permita mantenerlas abiertas en situaciones de evacuación y otros. Se deberá incorporar para poder subsanar observación.
- 4.- Actualmente existe una cantidad indeterminada de escombros en patio, lo que incumple lo normado en el Decreto N°289 del Minsal sobre acopio de escombros en establecimientos educacionales.
- 5.- Existe baños al lado de biblioteca existente que se encuentran inutilizados, ya que tienen problemas de pendiente negativa al interior del recinto, lo que produce inundaciones hacia el interior. Se deberá regularizar nivelación a través de la intervención de radier.
- 6.- Se observa que revestimiento interior de la cubierta, fabricado por paneles de madera, se están desprendiendo, producto por la oscilación térmica y por el viento predominante. Se deberán asegurar y cambiar planchas para que no constituyan peligro para el alumnado.

Al momento de subsanar las presentes observaciones, se recuerda que se deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado en el decreto n° 548/88 y sus modificaciones, y en la ordenanza general de urbanismo y construcción.

Para subsanación de este primer informe, se debe entregar en un plazo de diez días hábiles, un oficio correspondiente a cada una de las observaciones realizadas adjuntando lo que se solicita, dirigido a nombre del Arquitecto R.O. Guillermo Ibacache Gómez. El oficio debe ser ingresado con la secretaria de la Unidad de Reconocimiento Oficial, ubicada en el 5to piso de la SECREDOC, Calle San Martín N° 642, Santiago Centro.

Me notifico y suscribo el contenido del informe de infraestructura que antecede asumiendo que está servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adjetional que por este acto se me concede o el menor que yo utilicare.

Guillermo Ibacache Gómez

Nombre y Firma de Arquitecto

Carlos Rodrigo Henríquez Calderón

Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento